

INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO
A FUNCIONARIA QUE SE INDICA

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2670 /

LAS CONDES, 06 AGO 2025

VISTOS:

- 3314
- 1085
- 10812
- OFICINA DE PARTES
1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
 2. Los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 3. El registro en formato Pendrive;
 4. El Ingreso N°3273 de 4 de agosto de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
 5. El Ingreso N°10703 de 4 de agosto de 2025, de Administradora Municipal;
 6. El ingreso N°4059 de 4 de agosto de 2025, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas;
 7. El Decreto Alcaldicio N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;
 8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1007/2025 de 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio del Ingreso N°4059 del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, consta el visto bueno de la Administradora Municipal para realizar un sumario administrativo a la funcionaria Rosario Nava Ariztia, según consta los registros adjuntos.
2. Que, en virtud de lo informado, esta autoridad dispone instruir el procedimiento disciplinario correspondiente con el objeto de esclarecer los hechos relacionados con el Pendrive que se adjunta.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** sumario administrativo en contra de la funcionaria **Rosario Nava Ariztia**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica contrata, grado 10°, planta profesional, dependiente del Departamento de Relaciones Públicas de Alcaldía, a fin de investigar los hechos expuestos en el pendrive que se le adjunta al Fiscal, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESÍGNASE** como Fiscal al funcionario municipal **Christopher Ramirez Ramirez**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica contrata, grado 9°, planta profesional, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar la investigación.
3. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Depto. Sumarios
 - Fiscal (c.ramirez@lascondes.cl)
 - Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- 14